

**CALENDARIO DE LOS ACTOS DE ADJUDICACIÓN DE  
DESTINOS POR PARTE DEL PROFESORADO PENDIENTE  
DE COLOCACIÓN // Curso Escolar 2005-2006****Junta de  
Castilla y León**Consejería de Educación  
Dirección Provincial de Educación  
PalenciaR<sup>º</sup> C.U.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE DESTINOS POR PARTE DEL PROFESORADO PENDIENTE DE COLOCACION PARA EL CURSO 2005/2006, POR ENCONTRARSE INCLUIDO EN ALGUNO DE LOS APARTADOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN.

A.- Cuerpo de Maestros:

Fecha de elección de destino: Día 22 de julio de 2004, a las 10 de la mañana en el Instituto de Educación Secundaria "Alonso Berruguete" de Palencia, sito en la Avda. Ponce de León.

Fecha Publicación relación provisional de Maestros que tienen que elegir: 15 de julio de 2004.

Fecha de relación provisional de Maestros que han solicitado confirmación en curso para permanecer en el centro y puesto en el que están destinados en el curso actual: 15 de julio de 2005. (El figurar en estas listas no supone en ningún caso que el interesado vaya a continuar en la plaza solicitada, teniendo que asistir al acto de adjudicación antes señalado.)

Plazo reclamación contra dichas listas:, 18 y 19 de julio de 2005.

Publicación relación definitiva de las listas antes citadas: 21 de julio de 2005.

Fecha publicación vacantes 20 de julio de 2005.

NOTA: En todo caso, tanto las listas de Maestros que tienen que elegir, como la de vacantes, están sujetas a cualquier modificación que pudiera producirse hasta el momento de la elección.

Salvo lo expresado en la letra c) del apartado 4, es necesario contar con la habilitación correspondiente a la especialidad de la plaza que se solicite, salvo por no existencia de vacante en la habilitación o habilitaciones que se posean, en cuyo supuesto se procederá a una segunda vuelta dentro de cada colectivo.

Orden de preferencia:

1.- Desplazados del Primer y Segundo ciclo de la Educación Secundaria

Avda. Castilla, 85 - 34004 PALENCIA - Tfno: 979 -74.55.00



Obligatoria, si les hubiere:

Ambito de preferencia: Vacantes de su propio Centro o en otros de la misma localidad.

De no ejercer esta opción, pasarían al Grupo 5.

.- Otros desplazados de Centros Públicos.

Ambito de preferencia: Vacantes del mismo Centro, misma localidad y, subsidiariamente, dentro de la misma zona, y, en su caso, de la misma provincia.

De no ejercer esta opción pasarán al Grupo 5.

3.- Comisiones de servicio por razones humanitarias.

En este grupo se incluyen los Maestros a los que por esta causa les ha sido concedida comisión de servicios al amparo de la Resolución de 4 de abril de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos. En estos casos, la adjudicación de destino estará supeditada a la existencia de vacante en la localidad o zona solicitada.

Los Maestros que tengan concedida comisión de servicios por razones humanitarias en el curso 04/05 y les haya sido prorrogada para el curso 05/06, podrán permanecer, de existir vacante, en el mismo centro en el que actualmente están destinados, si así lo solicitan en el momento de la elección.

4.- Provisionales sin reserva de Plaza:

Este grupo está compuesto por los Maestros que han perdido su destino definitivo por supresión del mismo, por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, por proceder de situación de excedencia por cuidado de hijo menor de tres años etc, con la siguiente preferencia

a) Preferencia a obtener destino en el Centro en el que cesaron con carácter definitivo por alguna de las causas antes descritas.

b) Preferencia para obtener destino en el mismo Centro en el que prestaron servicios con carácter provisional en el curso 04/05, de existir vacante

c) En la propia localidad, para aquellos cuyo destino en el que cesaron se encontrase ubicado en Palencia-capital, no pudiendo ser desplazados de la localidad, pudiendo desempeñar vacantes para las que estén habilitados u otras, excepto Inglés, Francés, Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. De no obtener vacante,

Avda. Castilla, 85 - 34004 PALENCIA - Tfno: 979 -74.55.00



desempeñarían sustituciones en las mismas condiciones.

5.- Resto de desplazados.

Se incluye en este apartado a los que no ejerciten las preferencias señalados en los números 1 y 2 anteriores, pudiendo en este caso obtener destino en cualquier puesto de la provincia.

6.- Otros provisionales del curso 04/05

Compone este grupo el resto de los Maestros que no tienen destino definitivo. Como acto previo a esta elección, se procederá a declarar la confirmación en centro de aquellos Maestros que habiéndolo solicitado continúe vacante el puesto que venían desempeñando en el curso 04/05.

A continuación elegirán destino los Maestros que no hayan sido confirmados o no haya solicitado tal confirmación, según el orden que figuren en la relación de Maestros que tienen que elegir.

7.- Reingresados:

De existir Maestros reingresados, el orden de colocación vendrá determinado por la fecha de la Resolución que les concedió dicho reingreso, y de existir coincidencia, el mayor tiempo de servicios efectivos prestados en el Cuerpo al que pertenecen.

8.- Maestros en Prácticas.

Los Maestros que procedentes de la oposición que actualmente se está celebrando, sean destinados a esta provincia para realizar la fase de prácticas, elegirán destino en la fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos, conforme al orden de puntuación que alcancen en dicha prueba.

B.- Profesores de Enseñanzas Secundarias y Profesores Técnicos de Formación Profesional

Fecha de elección de destino: 29 de julio de 2005, a partir de las 10 de la mañana, en el Instituto de Educación Secundaria "Alonso Berruguete" de Palencia, sito en la Avda. Ponce de León, con arreglo al siguiente horario

A las 10 de la mañana:

Avda. Castilla, 85 - 34004 PALENCIA - Tfno: 979 -74.55.00



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
Dirección Provincial de Educación  
Palencia

Profesores de las especialidades de

Filosofía  
Lengua Castellana y Literatura  
Geografía e Historia  
Francés  
Inglés  
Música  
Sicología

A las 11 de la mañana

Profesores de las especialidades de:

Matemáticas  
Física y Química  
Biología y Geología  
Dibujo  
Educación Física  
Tecnología  
Economía

A las 12 de la mañana

Profesores de las especialidades de

Administración de Empresas  
Construcciones Civiles y Edificación  
Formación y Orientación laboral  
Informática  
Organización y Gestión Comercial  
Procesos Sanitarios  
Sistemas Electrónicos  
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos.

A las 12:30 horas

Profesores Técnicos de Formación Profesional en todas sus especialidades.  
Fecha publicación relación provisional Profesores que tienen que elegir 18 de julio

Avda. Castilla, 85 - 34004 PALENCIA - Tfno: 979 -74.55.00



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación  
Dirección Provincial de Educación  
Palencia

de 2005

Fecha publicación Profesores que han solicitado confirmación en la plaza que desempeñan en el curso 04/05: 18 de julio de 2005 (Se advierte que el hecho de figurar en esta relación no conlleva la confirmación solicitada, debiendo asistir al acto de elección fijado para el día 29 de julio de 2005).

Plazo de reclamaciones contra dichas listas: Días 19, y 20 de julio de 2005

Fecha publicación listas definitivas: 26 de julio de 2005

Publicación vacantes objeto de elección 27 de julio de 2005

En cualquier caso, tanto la relación de Profesores que tienen que elegir, como la de vacantes, está sujeta a cualquier modificación que pudiera producirse hasta el momento de la elección.

#### Orden de elección

1.- Profesores con destino definitivo que por falta de horario deben ser desplazados de su Centro de destino.

El desplazamiento dentro de la localidad es de aceptación obligatoria, y si fuese fuera de ella, tendrá carácter voluntario, sin que ello de lugar al percibo de indemnización, dietas o gastos de traslados, siempre que no desempeñen cargo directivo o jefatura de departamento.

Los profesores que fueron desplazados el curso 04/05, y mantengan esta situación en el 05&06, podrán permanecer, si así lo desean en la misma plaza que actualmente ejercen.

2.- Profesores que hayan perdido su centro de destino definitivo como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso

Tendrán preferencia a vacantes de Centros de la misma localidad en la que perdieron el destino definitivo como consecuencia de las causas expuestas, siempre que posean la especialidad o especialidades para su desempeño, y, en caso contrario a centros de la provincia, sin que ello de lugar a derecho a percibir indemnizaciones dietas o gastos de traslados.

3.- Comisiones de servicio por razones humanitarias.

Compone este grupo los Profesores a los que les ha sido concedida esta clase de comisión en virtud de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 4 de abril de 2005, quedando supeditada la adjudicación de vacantes a la existencia en la localidad o zona solicitada.

Quienes estuvieron destinados el curso 04/05 en comisión de servicios por razones

Avda. Castilla, 85 - 34004 PALENCIA - Tfno: 979 -74.55.00



humanitarias y les haya sido renovada para el curso 05/06, podrán permanecer, de existir vacante en el mismo Centro que ejercieron el curso que ahora termina.

Resto de Profesorado.

Constituye este apartado los Profesores que han sido adscritos a esta provincia en expectativa de destino para el curso 05/06

En primer lugar se procederá a confirmar en la plaza que desempeñaron el curso 04/05, a los Profesores que así lo solicitaron, siempre que existiera en ese momento vacante.

Seguidamente, se procederá a adjudicar destino a los profesores que no sean confirmados y a aquellos que no solicitaron tal confirmación, por el orden que figuran en la relación de Profesores que tienen que elegir.

Palencia, 10 de julio de 2005

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo.- Gregorio Vaquero Rapino

Avda. Castilla, 85 - 34004 PALENCIA - Tfno: 979 -74.55.00